



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4635
Representación del Uruguay
1° de junio de 2018

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE URUGUAY DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 72 MERCOSUR-COLOMBIA

N° 161/18

Montevideo, 1° de junio de 2018.

La Delegación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR presenta sus más atentos saludos a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración, en ocasión de referirse al Acuerdo de Complementación Económica N° 72, suscrito el 21 de julio de 2017 entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Colombia.

Al respecto, esta Delegación Permanente cumple en comunicar que el referido Acuerdo ha sido incorporado al ordenamiento jurídico uruguayo por Decreto N° 152/018 de fecha 28 de mayo de 2018, el cual ha sido publicado en el Diario Oficial N° 29.955 del día de la fecha.

La Delegación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración, las seguridades de su más alta consideración.

Nota de Secretaría:

El Acuerdo de Complementación Económica N° 72 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/72.